

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.744.685**
OVALLE SABOGAL

APELLIDOS
KATHERINE LIYET

NOMBRES

Katherine Ovale Sabogal

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1993**
LA MESA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G. S. RH

F

SEXO

13-OCT-2011 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2700100-00347580-F-1098744685-20111129

0028576314A 1

3676664

141237975521



(415)7707212489984(8020) 000014123797552 1

1 0 9 8 7 4 4 6 8 5 | 5

Impuestos y Aduanas de Girardot

8



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ovalle		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Sabogal		NOMBRES Katherine Liyet	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1098744685		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 10 AÑO 1993 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO LA MESA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA VEREDA PAYACAL FINCA VILLA KATHERINE PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO LA MESA TELÉFONO EMAIL katherineovalles11@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)														
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:														
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)								
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)										
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).														
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL							
		SI	NO		MES	AÑO								
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	07	2019	68238-432983							
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA AMBIENTAL	07	2014	68663-037853							

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6015801672				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	21	Mes	07	Año	2025	Día	20	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO INGENIERA AMBIENTAL				DEPENDENCIA DIRECCION OPERATIVA				DIRECCIÓN CALLE 24 51 40 PISO 7 Y 11							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO LA MESA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	13	Mes	01	Año	2025	Día	02	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTIVIDADES SANEAMIENTO AMBIEN				DEPENDENCIA AREA AMBIENTAL -SANEAMIENTO				DIRECCIÓN CALLE 8 25 34							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO LA MESA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	07	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTIVIDADES SANEAMIENTO AMBIEN			DEPENDENCIA AREA AMBIENTAL -SANEAMIENTO					DIRECCIÓN CALLE 8 25 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO LA MESA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	03	Mes	05	Año	2024	Día	10	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTIVIDADES SANEAMIENTO AMBIEN			DEPENDENCIA AREA AMBIENTAL -SANEAMIENTO					DIRECCIÓN CALLE 8 25 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO LA MESA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	13	Mes	02	Año	2023	Día	05	Mes	10	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTIVIDADES SANEAMIENTO AMBIEN			DEPENDENCIA AREA AMBIENTAL -SANEAMIENTO					DIRECCIÓN CALLE 8 25 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA MESA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO LA MESA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8973000			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	21	Mes	03	Año	2023	Día	23	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENERIA AMBIENTAL			DEPENDENCIA INGENIERA AMBIENTAL					DIRECCIÓN CALLE 8 - 8 20 58					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO LA MESA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3137338927			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	16	Mes	08	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTIVIDADES SANEAMIENTO AMBIEN			DEPENDENCIA AREA AMBIENTAL -SANEAMIENTO					DIRECCIÓN CALLE 8 25 34					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGUACPA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO LA MESA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3209932376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	09	Año	2021	Día	10	Mes	09	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA AMBIENTAL			DEPENDENCIA AMBIENTAL INGENIERIA					DIRECCIÓN - VEREDA PAYACAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO LA MESA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3137338927			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	05	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTIVIDADES SANEAMIENTO AMBIEN			DEPENDENCIA AREA AMBIENTAL -SANEAMIENTO					DIRECCIÓN CALLE 8 25 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO LA MESA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5878570			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	07	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AAMBIENTAL					DIRECCIÓN CALLE 8 - callejon principal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6431582			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	02	Año	2014	Día	31	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROMOTORA DE VENTAS			DEPENDENCIA VENTAS					DIRECCIÓN CARRERA 37 N 53 50						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
En su nombre la
Institución Educativa Departamental
“Francisco Julián Olaya”
La Mesa - Cundinamarca

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución No. 009034 del 29 de Octubre de 2007

Confiere a:

Katherine Lipet Ovalle Sabogal

Identificado (a) con C.I. No. 931011-13653 de La Mesa

El Título de:

**Bachiller Técnico
en Medio Ambiente**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Técnica, Artículo 28 Ley 115 de 1994;
según los planes y programas vigentes



Rector

Secretaria

P. Gustavo Padilla Villamil
P. Gustavo Padilla Villamil

Alfonso Jaidier Torres Oliveros
Alfonso Jaidier Torres Oliveros

Libro de Registro N° 2

Acta N° 043 Folio N° 019

Dado en La Mesa, a los 3 días del mes de Diciembre del año 2010

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 3 de Diciembre de 1993, Presidencia de La República



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA

JORNADA UNICA

BARRIO MARSELLA — Teléfono: 8472039
LA MESA - CUNDINAMARCA

N° 081 Folio N° 115
INSCRIPCION S.E.

125386660295
INSCRIPCION DANE

En la ciudad de La Mesa - Cundinamarca, a los 3 días del mes de Diciembre del año 2010 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos (as), de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Pagadora encargada en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA. Jornada Unica. Institución aprobada hasta Grado Once en el nivel de Educación Media. Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller Técnico en Medio Ambiente, según Resolución N° 009054 del 29 de Octubre de 2007.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos (as), que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TECNICO EN MEDIO AMBIENTE

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Katherine Liyet Ovalle Sabogal

Identificado (a) con T.I. N° 931011-13653 de La Mesa

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 043 Folio N° 019 de fecha 3 de Diciembre del año 2010 que consta de 148 alumnos (as); que comienza con el nombre de MARIA CONSUELO ACEVEDO GUZMAN y se cierra con el nombre de NATALIA MILENA VANEGAS HERNANDEZ

FIRMADA Y SELLADA

Rector

Secretaria


P. Gustavo Padilla Villamil
C.C. N° 19.291.450 de Bogotá


Nelly Jaidive Correa Oliveros
C.C. N° 48.685.126 de La Mesa

Dada en La Mesa - Cundinamarca, a los 3 días del mes de Diciembre del año 2010

NOTA: SEGUN DECRETO No. 102 DEL 15 DE ABRIL DE 1987 NO REQUIERE AUTENTICACION DE FIRMAS



*República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre*

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Conferen el Título de:

Tecnólogo Ambiental

a

KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.744.685 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga

a los 25 días del mes de Julio de 2014

Secretario General

Rector

Decano

ACTA DE GRADO No. 23177

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia

a los 25 días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce (2014)

Se celebró la graduación de Katherine Lizer Ovalle Sabogal

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.744.685 Exp. en Bucaramanga

Presenciaron el acto el Señor Rector Doctor Oscar Omar Orozco Bautista

El Secretario General Doctora Lucía Cristina Díaz Armenta

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías, Ing. Rafael Osorio Thomas

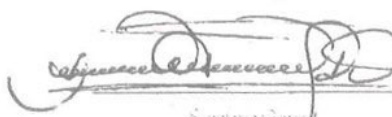
quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y los Reglamentos establecen.

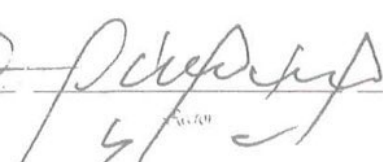
A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como:

Tecnólogo Ambiental

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del Acuerdo No 01 - 005
Del 8 de Marzo de 2000, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander,
según lo establecido en los Artículos 28 y 29 literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:


Secretario General


Rector


Decano



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de

Ingeniero Ambiental

a

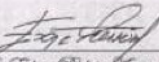
KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL

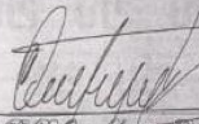
Cédula de Ciudadanía No. 4.698.744.685 Expedida en Bucaramanga

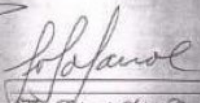
1963

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2019


Dr. Edgar Pacheco Hernández
Secretario General


Omar Longoria Pérez
Rector


Ing. Paola Eduarda Molano Castellanos
Decana Facultad de Ciencias
Naturales e Ingenierías



UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 6103

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a
los (14) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019)

Se celebró la graduación de KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.744.685 Exp. en Bucaramanga

Presenciaron el acto el señor Rector Ph. D. Omar Lengerke Pérez

El Secretario General Doctor Edgar Pachón Arciniegas

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías,
Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos

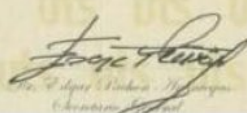
quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con
todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.

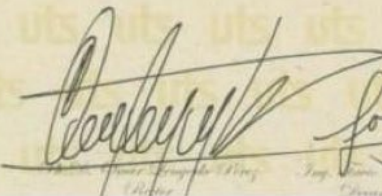
A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la
República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma
que lo acredita como:

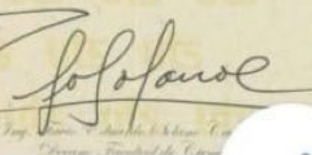
Ingeniero Ambiental

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del
Acuerdo No. 01 - 017 Del 15 de Noviembre de 2011, emanado del Consejo
Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander según lo establecido en los
Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:


Ph. D. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General


Ph. D. Omar Lengerke Pérez
Rector


Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
Decano - Facultad de Ciencias



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

68238-432983 STD

Fecha de Expedición 16/09/2019

Matrícula Profesional

Nombre:

**KATHERINE LIYET
OVALLE SABOGAL**

Identificación:

C.C. 1098744685

Profesión:

INGENIERO AMBIENTAL

Institución:

**UNIDADES TECNOLOGICAS DE
SANTANDER**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.



DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

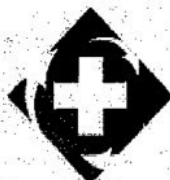
1. Que KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1098744685, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-432983 desde el 16 de Septiembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1494.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA – CUNDINAMARCA.

NIT No. 890.680.027 4

CERTIFICA

Que, una vez revisado el sistema de software Dinámica Gerencial de la E.S.E., se verificó la existencia de los siguientes contratos de prestación de servicios, suscritos con el contratista **OVALLE SABOGAL KATHERINE LIYET**, identificado con C.C. No. **1.098.744.685**. A continuación, se detallan dichos contratos:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°	HPLAD CPS 369 2020				
FECHA DE SUSCRIPCION	2/07/2020				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE INSPECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE TENA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-559 DE 2020				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE (\$13.100.000)				
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	2/07/2020	FINALIZACION	31/12/2020	
MODIFICACIONES	ADICIONES		PRORROGAS		
			INICIO		FINAL
	N° 001	\$ 0	N° 001	N/A	N/A
	N° 002	\$ 0	N° 002	N/A	N/A
	N° 003	\$ 0	N° 003	N/A	N/A
TERMINACION ANTICIPADA	N/A		FECHA	N/A	
PLAZO TOTAL EJECUTADO	5 MESES Y 29 DIAS				
VALOR TOTAL EJECUTADO	TRECE MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE (\$13.100.000)				



CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°	HPLAD CPS 480 2021			
FECHA DE SUSCRIPCION	14/05/2021			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE INSPECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y EL CONTROL DE ZONOSIS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI- 458 DE 2021			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$18.880.000)			
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	14/05/2021	FINALIZACION	31/12/2021
MODIFICACIONES	ADICIONES		PRORROGAS	
			INICIO	FINAL
	N° 001	\$ 0	N° 001	N/A
	N° 002	\$ 0	N° 002	N/A
TERMINACION ANTICIPADA	N/A		FECHA	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	7 MESES Y 17 DIAS			
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$18.709.247)			

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°	HPLAD CPS 719 2022			
FECHA DE SUSCRIPCION	16/08/2022			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA EN EL MARCO DEL CONVENIO SS-CDCTI-627-2022 EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TENA.			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13.340.452)			
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	16/08/2022	FINALIZACION	31/12/2022
MODIFICACIONES	ADICIONES		PRORROGAS	
			INICIO	FINAL
	N° 001	\$ 0	N° 001	N/A
	N° 002	\$ 0	N° 002	N/A
TERMINACION ANTICIPADA	N/A		FECHA	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	4 MESES Y 15 DIAS			
VALOR TOTAL EJECUTADO	ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$11.144.929)			





CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°	CPS 351 2023			
FECHA DE SUSCRIPCION	13/02/2023			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA EN EL MARCO DEL CONVENIO SS-CDCTI-938-2022 EN EL AREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MESA, ANAPOIMA, TENA Y CACHIPAY			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$25.365.459)			
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	13/02/2023	FINALIZACION	05/10/2023
MODIFICACIONES	ADICIONES		PRORROGAS	
			INICIO	FINAL
	N° 001	\$ 0	N° 001	N/A
	N° 002	\$ 0	N° 002	N/A
	N° 003	\$ 0	N° 003	N/A
TERMINACION ANTICIPADA	N/A		FECHA	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	7 MESES Y 22 DIAS			
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$24.451.839)			

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°	CPS 632 2024			
FECHA DE SUSCRIPCION	3/05/2024			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA EN EL MARCO DEL CONTRATO SS-CDCTI-335-2024 EN EL AREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MESA, ANAPOIMA, TENA Y CACHIPAY.			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.845.548)			
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	3/05/2024	FINALIZACION	10/06/2024
MODIFICACIONES	ADICIONES		PRORROGAS	
			INICIO	FINAL

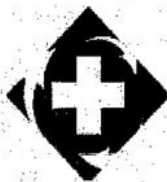




	N° 001	\$ 0	N° 001	N/A	N/A
	N° 002	\$ 0	N° 002	N/A	N/A
	N° 003	\$ 0	N° 003	N/A	N/A
TERMINACION ANTICIPADA	N/A		FECHA	N/A	
PLAZO TOTAL EJECUTADO	1 MES Y 7 DIAS				
VALOR TOTAL EJECUTADO	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.360.364)				

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°	CPS 885 2024				
FECHA DE SUSCRIPCION	25/07/2024				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA EN EL MARCO DEL CONTRATO SS-CDCTI-744-2024 EN EL AREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MESA , ANAPOIMA, TENA Y CACHIPAY.				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.572.583)				
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	25/07/2024	FINALIZACION	31/12/2024	
MODIFICACIONES	ADICIONES		PRORROGAS		
				INICIO	FINAL
	N° 001	\$ 0	N° 001	N/A	N/A
	N° 002	\$ 0	N° 002	N/A	N/A
	N° 003	\$ 0	N° 003	N/A	N/A
TERMINACION ANTICIPADA	N/A		FECHA	N/A	
PLAZO TOTAL EJECUTADO	5 MESES Y 6 DIAS				
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.260.785)				



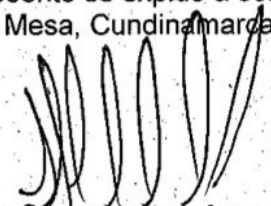


CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°	CPS 376 2025			
FECHA DE SUSCRIPCION	13/01/2025			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA EN EL MARCO DEL CONTRATO SS-CDCTI-1403-2024 EN EL AREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MESA, ANAPOIMA, TENA Y CACHIPAY.			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$10.427.120)			
PLAZO DE EJECUCION	INICIO	13/01/2025	FINALIZACION	02/06/2025
MODIFICACIONES	ADICIONES		PRORROGAS	
			INICIO	FINAL
	N° 001	\$ 0	N° 001	N/A
	N° 002	\$ 0	N° 002	N/A
	N° 003	\$ 0	N° 003	N/A
TERMINACION ANTICIPADA	N/A		FECHA	22/02/2025
PLAZO TOTAL EJECUTADO	1 MESES Y 9 DIAS			
VALOR TOTAL EJECUTADO	UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.341.725)			

NOTA: Los contratos mencionados fueron celebrados libre y voluntariamente por el contratista, **OVALLE SABOGAL KATHERINE LIYET** todos bajo la modalidad de prestación de servicios. Por lo anterior, no constituyen relación laboral ni generan obligación de reconocimiento de prestaciones sociales por parte de la Entidad.

Para confirmación de la información contenida en la presente certificación, puede comunicarse al correo electrónico: contratacion@hospilamesa.gov.co

La presente se expide a solicitud del interesado, con destino **A QUIEN INTERESE**, en el municipio de La Mesa, Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de Mayo del dos mil veinticinco (2025).


HUGO ÁRMANDO MÉNDEZ ARÉVALO
GERENTE

Elaboro: John Jairo Forero/ Apoyo Contratación *John*

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION ANTICIPADA DE COMUN ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-130-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA NIT 890.680.026-7 Y KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL NIT. 1.098.744.685-5**

Página 1 de 3

Entre los suscritos a saber: De una parte, **CORNELIO HUMBERTO SEGURA BARRAGÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.311.975 expedida en Cachipay – Cundinamarca, obrando en nombre y representación legal del Municipio de La Mesa – Cundinamarca, portador del **N.I.T. 890.680.026-7**, en su calidad de **Alcalde Municipal de La Mesa – Cundinamarca**, posesionado ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de La Mesa - Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, facultado para celebrar contratos y convenios conforme a lo señalado en el numeral 5° del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el numeral 1° y literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo Municipal 014 de diciembre de 2022 y, quien para todos los efectos se denominará **EL MUNICIPIO**, y; de otra, **KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.744.685 expedida en Bucaramanga, Cundinamarca, portador del N.I.T. 1.098.744.685-5, domiciliado en la finca Villa Katherine de la vereda payacal en el Municipio de La Mesa, usuario del número celular 313-7338927 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado con el presente documento terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios Profesionales No. PS-130-2023, suscrito entre las partes el 14 de marzo de 2023, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que entre las partes se celebró el Contrato de prestación de servicios profesionales No. PS-130-2023, con un plazo de ejecución inicial de tres (03) meses y quince (15) días, a partir de la suscripción del acta de inicio. **2.** Que según acta que reposa en el expediente la fecha de inicio de ejecución del contrato fue 21 de marzo de 2023. **3.** Que el objeto del contrato consistía en " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMITÉS INTERINSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**" **4.** Que el Contratista mediante comunicación de fecha 20 de junio de 2023, solicita se dé por terminado anticipadamente el contrato en mención, a partir del 23 de junio de 2023. **6.** Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes. **7.** Que la supervisión del contrato objeto de terminación estuvo a cargo de la secretaria de Desarrollo Económico y Turístico. **8.** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la terminación anticipada por mutuo acuerdo el contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes manifiestan que, de manera libre y espontánea, conforme a las disposiciones vigentes, acuerdan dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales No. PS-130-2023, suscrito entre las partes el 14 de marzo de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes proceden a liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales No. PS-130-2023, suscrito entre las partes el 14 de marzo de 2023, con el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR
Valor del Contrato Inicial	\$ 11.900.000.00
Pago parcial N° 1	\$1.246.663

Calle 8 No 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal
La Mesa – Cundinamarca
alcaldia@lamesa-cundinamarca.gov.co
Teléfono 8973000 Extensión 102
Código Postal 252601





ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION ANTICIPADA DE COMUN ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-130-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA NIT 890.680.026-7 Y KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL NIT. 1.098.744.685-5

Página 2 de 3

Pago parcial N° 2	\$3.400.000
Pago parcial N° 3	\$3.400.000
Pago Final con la Presente Acta	\$2.606.659
Reversión Presupuestal Por No Ejecución	\$1.246.678

CLÁUSULA TERCERA: Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda y como consecuencia del presente acuerdo las partes intervinientes declaran que queda pendiente el trámite del pago causado entre el 01 de junio y el 23 de junio de 2023, el cual asciende a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.606.659.00)** declarando que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto anteriormente. **CLÁUSULA CUARTA:** Que durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. PS-130-2023, el contratista ejecuto las siguientes actividades: 1) Garantizar el funcionamiento permanente del comité interinstitucional de educación ambiental CIDEA. 2) Realizar la verificación y el acompañamiento en la actualización e implementación de los procesos educativos ambientales (PRAES) en las instituciones educativas públicas. 3). Apoyar los procesos relacionados con el PROCEDA teniendo en cuenta las observaciones de la corporación autónoma regional CAR y su vez hacer los aplicativos a que haya lugar para su desarrollo. 4.) Coordinar las actividades ambientales tales como el día del ambiente, día del árbol, día del agua, día del río Bogotá entre otros,) 5). Apoyar al funcionamiento del SIGAM partiendo de su reactivación, convocatorias, entre otros. 6). Realizar el proceso de convocatoria y apertura de los entes necesarios para conformación del PIGA en el municipio de la mesa. 7). Realizar, articular y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento que le sean asignados. 8). Realizar actividades en conjunto con las instituciones educativas que sirvan como mecanismo para proteger y conservar el medio ambiente. 9). Apoyar las actividades y procesos que se requieran entorno a la sentencia del río Bogotá. 10). Dar respuesta oportuna a los PQRS asignados por la secretaria de desarrollo económico. 11). Asistir a los talleres, conferencias y demás que le sean delegadas, 12). Las demás actividades que le sean designados por el supervisor que tenga que ver con el sector turístico del municipio **CLÁUSULA QUINTA:** mediante el presente documento las partes ponen fin al contrato de prestación de servicios profesionales No. PS-130-2023, celebrado entre las partes el 14 de marzo de 2023, sin que alguna de las partes pudiese solicitar reconocimientos diferentes al mencionado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA:** Ordenar la liberación del valor del saldo sin ejecutar por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.246.678.00)**, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Terminación. **CLÁUSULA SEPTIMA:** El supervisor del contrato, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales. **CLÁUSULA OCTAVA:** Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.



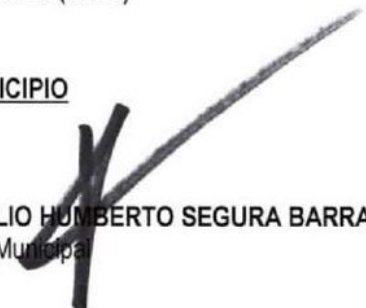
ALCALDIA DE LA MESA
Despacho del Alcalde

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION ANTICIPADA DE COMUN ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-130-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA NIT 890.680.026-7 Y KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL NIT. 1.098.744.685-5

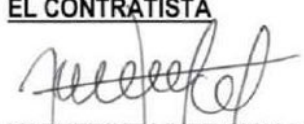
Página 3 de 3

El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. En constancia se firma en el Municipio de La Mesa, Cundinamarca, a los veintiseis (26) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023)

EL MUNICIPIO

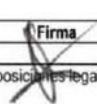

CORNELIO HUMBERTO SEGURA BARRAGAN
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA


KATHERINE LIYET OVALLE SABOAGAL
Nit 1098744685-5

EL SUPERVISOR


PILAR VIVIANA CARDOZO CASALLAS
Secretaria de Desarrollo Económico y Turístico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	PILAR VIVIANA CARDOZO CASALLAS	Secretaria de Desarrollo Económico y Turístico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

AGUACPA

Asociación Gremial de Usuarios del Servicio de
Acueducto de la vereda Payacal

NIT No. 808000746-7
La Mesa Cundinamarca

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo, **CLAUDIA PATRICIA GARCIA GALAN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 63.324.033, hago constar que la señorita **KATERINE LIYET OVALLE SABOGAL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.744.685 de Bucaramanga, se desempeñó el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL**, con el manejo de actividades, acciones y estrategias del recurso hídrico para garantizar el uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA), por medio de acciones enfocadas a la educación ambiental, desde el 10 de septiembre de 2021 al 10 de septiembre de 2022. Tiempo en el cual ha demostró responsabilidad y cumplimiento en las actividades que se le asignan.

Dada en La Mesa Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veintidós (2022).

Atentamente,

Claudia Patricia Garcia Galan

CLAUDIA PATRICIA GARCIA GALAN
CC N° 63.324.033
Tel. 320 9932376

AGUACPA
Asociación Gremial de Usuarios del
Servicio de Acueducto de la vereda
PAYACAL A.T.C.
Presidenta



EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA

NIT. 900.222.346-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20250412

8/07/2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CODIGO CPC	VALOR
2450208	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosd	00001	INGRESOS CORRIENTES 83329	22,500,000.00

Total Disponibilidad: 22,500,000.00

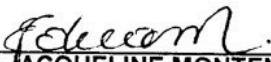
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO, Y TODOS LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE ADELANTE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S-A E.S.P, EN VIRTUD DEL CONVENIO 009 DE 2008 Y SUS MODIFICATORIOS, EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES

SON: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Dependencia Solicitante: 015 DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES

Cargo: 007 DIRECTOR 002

Solicitante: MAYRA ALEJANDRA SOLANO GAMEZ


EDNA JACQUELINE MONTENEGRO FORERO
Directora de Finanzas y Presupuesto

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización

31/12/2025

Elaboró: Heidy Aponte 



Gobernación de
Cundinamarca

CALLE 24 51-40, Bogotá
Capital Tower, Piso 7-11
Codigo Postal: 111321 Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.		
NIT. 900.222.346-0		
RECIBO		
DIRECCIÓN DE ASesoría CONTRACTUAL		
FECHA:	14-07-2025	3:07 pm
FIRMA:	AR	
REVISOR:	Pablo Solano	

No. 326-2025

**LA DIRECTORA DE GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA DE
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.**

MANIFIESTA:

Que, recibida la solicitud de certificación de inexistencia e insuficiencia de personal radicada en fecha 5 de mayo de 2025 y suscrita por la Doctora **MAYRA ALEJANDRA SOLANO GAMEZ**, Directora operativa y de proyectos especiales; la Directora de Gestión Humana y Administrativa, procedió a realizar el estudio de la planta de personal de acuerdo con la información suministrada en el documento en mención en cuanto a objeto, actividades y perfil requerido.

Que el contrato a suscribir contiene la siguiente información:

NECESIDAD – OBJETO DEL CONTRATO	FORMACIÓN ACADÉMICA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO, Y TODOS LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE ADELANTE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S-A E.S.P, EN VIRTUD DEL CONVENIO 009 DE 2008 Y SUS MODIFICATORIOS, EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES	LA AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES DEL NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES. EXPERIENCIA: DE 19 A 24 MESES. TÍTULO DE POSTGRADO: N/A

Por lo expuesto se permite:

CERTIFICAR

Que revisada la decisión empresarial No. 039 de 2019 "por medio de la cual se establece el marco de referencia y se distribuyen los cargos autorizados para los trabajadores oficiales de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S. P y se dictan otras disposiciones" y sus modificaciones, se estableció que dentro de la Dirección

Operativa y de Proyectos Especiales no existe personal de planta asignado para suplir la necesidad que requiere contratarse.

De acuerdo con lo certificado por la Dirección de Gestión Humana y Administrativa "no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia por inexistencia del mismo" no existiendo, por tanto, funcionarios suficientes en la planta de personal para ejecutar las actividades objeto del contrato.

El presente certificado de la insuficiencia o inexistencia de personal de planta es válido **única y exclusivamente** para tramitar o suscribir un (01) contrato de prestación de servicios profesionales.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta tiene una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de mayo de 2025.


JOHANNA MARCELA CABRERA FEO
Directora de Gestión Humana y Administrativa.

Elaboró: Johanna Marcela Cabrera Feo/ Directora de Gestión Humana y Administrativa

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DE LA CONTRATACIÓN**

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo establecido en la Ordenanza 04 de 2008, se constituyó la sociedad mercantil por acciones EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., cuya naturaleza corresponde a una empresa de servicios públicos oficial del orden departamental, y cuyo objeto principal incluye, entre otras actividades, la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y las actividades complementarias a dichos servicios.

En desarrollo de su objeto social, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. puede prestar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas domiciliario y sus actividades complementarias, actuar como operadora de los mismos, asociarse con tal propósito o entregar la operación a un tercero, y prestar servicios públicos no domiciliarios. Adicionalmente, desarrolla el rol de gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento, con lo cual es responsable por apoyar a los municipios en la ejecución de proyectos de infraestructura en el sector de agua potable y saneamiento básico, gestionar la consecución de recursos que se requieran para su financiación, procurar el fortalecimiento de los prestadores a nivel departamental para asegurar la sostenibilidad de las inversiones, y, en general, desarrollar las responsabilidades establecidas en el decreto 1077 de 2015.

Sobre este último rol, es preciso indicar que mediante el Decreto Departamental N°180 de 2008, se formuló e implementó el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Públicos Domiciliarios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca y en su artículo segundo, designó como gestor del PDA Cundinamarca a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Para instrumentalizar la actividad del gestor, EPC y el Departamento de Cundinamarca suscribieron el Convenio No.009 del 2008 cuyo objeto es: "*Aunar Esfuerzos para la implementación del plan departamental de aguas de Cundinamarca*", y que estipula a cargo de la Empresa obligaciones en relación con la formulación, estructuración, ejecución, seguimiento y supervisión de los proyectos de agua y saneamiento que se financian con cargo a los recursos que aportan los participantes del PDA.

En particular, el Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.1.4, numerales 1º y 18º, establece como funciones del Gestor, entre otras: a). desarrollar las acciones necesarias

para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico; b). la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PDA; c). atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector; d. adelantar los procesos de contratación con cargo a los recursos del PAP-PDA una vez los proyectos hayan sido viabilizados, de acuerdo con lo previsto en dicho decreto, el Manual Operativo, el Plan General Estratégico de Inversiones, el Plan Anual Estratégico y de Inversiones y el Plan de Aseguramiento de los Prestación de los Servicios.

De otra parte, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por ser una entidad del nivel descentralizado del Departamento de Cundinamarca, tiene bajo su responsabilidad garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

Que, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., requiere la contratación de los servicios profesionales de una (01) persona natural que apoye las actividades de gestión de los mecanismos y recursos para brindar atención en el marco del Plan de Gestión del Riesgo del sector en los municipios del Departamento de Cundinamarca en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo anterior, con el propósito de atender con mayor celeridad y efectividad las obligaciones a cargo de la Dirección Operativa y de Proyectos Especiales.

Para cumplir con las actividades descritas anteriormente, requiere la contratación de un profesional **en Ingeniería ambiental, Sanitaria y afines con tarjeta profesional vigente** con experiencia específica de diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.

Por lo anterior, es necesario contar con una persona idónea con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses de la Dirección Operativa y de Proyectos Especiales.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

El servicio que se requiere contratar fue incluido previamente en el Plan Anual de adquisición de bienes, obras y servicios de la entidad para la actual vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE GESTION DEL RIESGO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO, Y TODOS LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE ADELANTE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S-A E.S.P, EN VIRTUD DEL CONVENIO 009 DE 2008 Y SUS MODIFICATORIOS, EN LA DIRECCION OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES"

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyo técnico y seguimiento en el marco del plan de gestión del riesgo del sector, especialmente en el componente del manejo del desastre, con base en el Protocolo establecido para tal fin.
2. Apoyo técnico y seguimiento en la formulación del proyecto agua vida y saber, (mantenimiento, puesta en marcha, seguimiento, capacitación).
3. Realiza visitas de diagnóstico y seguimiento en los diferentes municipios del departamento.
4. Garantizar la operatividad de los equipos y vehículos asignados para desempeñar la función misional y establecer los mecanismos operativos encaminados al desarrollo de las actividades en el marco de los componentes del plan de gestión del riesgo del sector en los diferentes municipios.
5. Informar oportunamente a la Empresa, sobre hechos que afecten la normal ejecución de los contratos.
6. Apoyar a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados, hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, al vencimiento de los plazos y la vigencia de las garantías y dar trámite oportuno a los pagos y la liquidación de los mismos.
7. Desarrollar actividades de apoyo a la Dirección Operativa y de Proyectos Especiales en la elaboración y/o revisión de actas, los proyectos de respuesta de los derechos de petición, quejas y demás solicitudes que le designe el supervisor.
8. Velar por la gestión integral de las actividades a su cargo, incluyendo el trámite requerido para alcanzar los objetivos del área al que ha sido asignado.

9. Informar oportunamente a la Empresa, sobre hechos que afecten la normal ejecución de los contratos.
10. Realizar apoyo a la Dirección Operativa y de Proyectos Especiales en la verificación de presupuestos, cantidades de obra programadas vs. ejecutadas, estudios, Apis precontractuales y contratados, y demás documentos que le asigne el supervisor.
11. Asistir y brindar apoyo comunicacional en Comités Asesores, Talleres y actividades asignadas, garantizando la documentación y cobertura adecuada de las reuniones.
12. Mantener actualizada en la base de datos o sistema de información de proyectos, el estado de los proyectos a su cargo, la ejecución de los contratos o convenios bajo su supervisión y las demás que le indique el supervisor.
13. Apoyar la gestión de mantener las carpetas de los contratos y/o convenios debidamente organizados y realizar la transferencia documental.
14. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y el entramamiento que pudieran presentarse.
15. Apoyar la elaboración y/o revisión de informes, presentaciones y documentos que le indique el supervisor y elaborar los informes establecidos en el contrato.
16. Apoyar en la creación del sistema operativo para recolección de basuras regional.
17. Recopilar información del sistema departamental en la recolección de basuras.
18. Las demás que se relacionen con el objeto del contrato, y que le solicite el supervisor.
19. Apoyo a la dirección Operativa y de Proyectos Especiales en los nuevos proyectos especiales para el cumplimiento del plan estratégico.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3. Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa.
4. Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

5. Cumplir con las políticas, procesos, procedimientos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.
6. Cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Transparencia Empresarial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
7. Dar adecuado uso a los Sistemas de Información empresariales dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas.
8. Mantener actualizado los sistemas de información en lo correspondiente al objeto y obligaciones contractuales.
9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tramamiento que pudieran presentarse.
10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato.

Además de las anteriores, EL CONTRATISTA se obliga también a:

12. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Sin perjuicio, de lo señalado por el Decreto 1273 de 2018, o norma que lo modifique.
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

- 14.** Dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le atañen, en especial las siguientes: **a).** Procurar el cuidado integral de su salud. **b).** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **c).** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **d).** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **e).** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **f).** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **g).** Realizarse y presentar oportunamente a la entidad los exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.
- 15.** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad adoptado por la Empresa el cual se encuentra documentado en la Intranet de la entidad.
- 16.** Realizar como contratista de prestación de servicios a través de la plataforma del SIGEP el registro, verificación y actualización de la información de su hoja de vida, contenido, monto y ejecución de sus contratos, y todo aquello que requiera este sistema.
- 17.** Presentar mensualmente cuenta de cobro para el reembolso de los gastos de desplazamiento, de acuerdo con el procedimiento vigente para tal fin.
- 18.** Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

3.3 OBLIGACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

- 1.** Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2.** Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato
- 3.** Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado
- 4.** Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato

5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al (la) contratista.
7. Reconocer los gastos de permanencia que para la ejecución del contrato se requieran. Estos gastos serán cancelados al contratista mensualmente como reembolso de acuerdo con el procedimiento vigente para tal fin y se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que el director(a) de Finanzas y presupuesto disponga para tal fin, el cual, en todo caso deberá ser expedido con antelación al gasto.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende suscribir en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Capacidad, idoneidad y/o experiencia del contratista:

Capacidad: La persona natural o jurídica que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y la experiencia en el área señalada, así:

El futuro contratista debe estar en capacidad de apoyar la supervisión de contratos para la ejecución del Plan de Gestión del Riesgo del sector de agua potable y saneamiento básico en el departamento.

Idoneidad: Se requiere una persona capaz de ejecutar el objeto contractual, con experiencia en el sector de agua potable y saneamiento básico, en el área de atención de emergencias.

Educación: Profesional en **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y A FINES.**

Experiencia requerida: Con experiencia profesional mínima de diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.

La experiencia se deberá acreditar a través de las correspondientes certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios. Esta experiencia se contará en años y las certificaciones que correspondan a un mismo periodo no serán acumulables.

a. Requisitos generales para participar:

Los interesados en participar deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural o jurídica.
- 2) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales pertinentes.
- 3) Estar afiliado y a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud y pensiones.
- 4) Estar matriculado profesionalmente y/o tener Tarjeta Profesional Vigente, cuando se requiera para el ejercicio de su profesión, y **no tener sanciones o suspensiones vigentes.**
- 5) Presentar y radicar oferta de servicios en el lugar y fecha que le indique la entidad.

b. Requisitos previos para la suscripción del contrato:

El SELECCIONADO deberá presentar los siguientes documentos:

- a.) Formato de Hoja de Vida del DAFP, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 82º de la Ley 443 de 1998), última versión.
- b.) Formato de Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019), última versión.
- c.) Fotocopia del documento de identidad
- d.) Situación Militar (excepto hombres mayores de 50 años)
- e.) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual), actualizado.
- f.) Fotocopia de la Tarjeta Profesional o documento que acredite este requisito (debidamente expedido por el funcionario competente, cuando se requiera para el ejercicio de su profesión).
- g.) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente (Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura (abogados) y Copnia (Ingenieros)
- h.) Documentos que acreditan estudios (perfil académico exigido) actas de grado.
 - Diploma Bachillerato
 - Diploma Pregrado
 - Diploma Post grado
 - Los demás que se deban aportar en orden de las más reciente a las más antigua.

- i.) Certificados que acreditan experiencia laboral y/o profesional exigida en orden de la más reciente a la más antigua.
- j.) Antecedentes
 - Disciplinarios – Procuraduría General de La Nación
 - Fiscales - Contraloría General de la Nación
 - Judiciales – Policía Nacional
 - Multas y Sanciones - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- k.) Exámenes pre-ocupacionales

NOTA: El contratista deberá allegar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. el Certificado del examen médico pre-ocupacional vigente, en las condiciones y dentro del término contemplado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013 y las Directrices de la Entidad.
- l.) Documentos que acrediten afiliación y paz y salvo al sistema integral de seguridad social en **salud (EPS) y pensiones (AFP)**

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012. Sin perjuicio, de lo señalado por el Decreto 1273 de 2018, o norma que lo modifique.
- m.) Certificación bancaria que no supere más de tres (03) meses de expedición.

c. Requisitos para el perfeccionamiento del contrato:

Este contrato requerirá para su perfeccionamiento la suscripción por los intervinientes.

d. Requisitos para la legalización y ejecución del contrato:

Para su ejecución se requiere I). El registro presupuestal expedido por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., II). La constitución de la Garantía Única por parte del (la) CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte de la Empresa *(cuando aplique)*, III). Afiliación a Riesgos Laborales de conformidad a lo ordenado en el Decreto 0723 de 2013, IV). Acta de inicio una vez quede en firme la afiliación a ARL.

e. Los demás requeridos por la entidad o en razón del servicio que se va a prestar, o por disposición legal.

IMPORTANTE: El contratista deberá a llegar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., el Certificado del examen médico pre-ocupacional vigente, en las condiciones y dentro del término contemplado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013 y las Directrices de la Entidad.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del mismo.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es en la ciudad de Bogotá y/o municipio del Departamento de Cundinamarca.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

- Constitución Política artículos 365 a 370
- Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.
- Ley 689 de 2001: Que modifica el artículo 31 de la ley 142 de 1994 y dispone que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 80 de 1993: En lo referente a las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Resolución 220 de 2024 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P."
- El Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.4.14, Funciones del Gestor
- Disposiciones de derecho privado (código civil, código de comercio, etc.)

8. ANALISIS DEL SECTOR

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	CODIGO	80000000
FAMILIA	Servicios de Administración de Empresas	CODIGO	80160000
CLASE	Servicios de personal temporal	CODIGO	80111600

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales en ingeniería ambiental que prestan servicios en las diferentes entidades, para apoyar en los procesos de la Dirección Operativa y de Proyectos Especiales. La contratación de este personal no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad Estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para el caso particular de la presente contratación se realizó un análisis económico de los históricos de contratación celebrados por Empresas Públicas de Cundinamarca, así como de objetos contractuales similares publicados en el SECOP. Enmarcando igualmente el análisis conforme a la tabla de honorarios establecida en la decisión empresarial 058 de 2013.

Por el conocimiento y experiencia mínima y teniendo en cuenta el valor de los honorarios se pactó dentro de la decisión empresarial 058 del 06 de diciembre de 2013, por un valor mensual de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) M/CTE.**

9. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos establecidos en la tabla de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., según Decisión Empresarial N° 058 del 06 de diciembre de 2013.

	ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN RÉGIMEN ESPECIAL		Código: GC-F211
			Versión: 8
			Fecha:20/01/2025
			Pág. 12/13

Se fija como valor total del contrato es la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 22.500.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones, como se observa a continuación:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO, Y TODOS LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE ADELANTE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S-A E.S.P., EN VIRTUD DEL CONVENIO 009 DE 2008 Y SUS MODIFICATORIOS, EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES	Enero	Enero	11	Meses	Contratación régimen	Recursos propios	52.222.500 COP	52.222.500 COP

10. ANÁLISIS PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del contrato se compone de los siguientes rubros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
20250412 8/7/2025	2450208	Servicios prestadores a las empresas y servicios de producción.	\$22.500.000,00

11. FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. pagará a la CONTRATISTA de la siguiente manera: **a) CINCO (5) PAGOS** iguales y sucesivos, que serán cancelados mes vencido por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000,00) M/CTE., IVA incluido** previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como el informe de actividades realizadas, certificación por parte del supervisor designado por LA EMPRESA y la cancelación de los aportes a la Seguridad Social como Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido por la Empresa, o la norma que la modifique (*este párrafo se deja solamente para los contratistas que le apliquen los gastos de desplazamiento y permanencia, para los que no apliquen favor eliminar el párrafo*).

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad a lo establecido en el documento Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinó la siguiente matriz de riesgos para la presente contratación ver anexo 1.

13. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.", EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S. A E.S.P considera que no es necesaria la exigencia de garantías, toda vez el régimen de la Entidad es privado, los recursos destinados para el mismo son propios y la modalidad de selección es contratación directa; además que, de acuerdo con la forma de pago, se reconocerán honorarios según actividades realizadas mes vencido, por la cual, no genera riesgo para la entidad la suscripción del mismo.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto o quien haga sus veces, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., vigente.

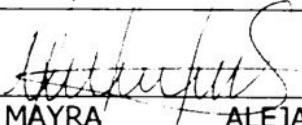
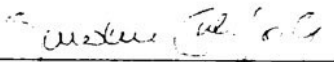
15. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Considerando lo dispuesto en el Instructivo para la Evaluación de Proveedores, para efectos de identificar el grado y verificación del cumplimiento del proveedor, el contrato a celebrar se clasifica en:

Categoría A - Alto impacto X
Categoría B - Medio impacto
Categoría C - Bajo impacto

Los presentes estudios previos podrán ser consultados en el área de archivo de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Se firman en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).

ELABORÓ		REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	MAYRA ALEJANDRA SOLANO GAMEZ	NOMBRE	SANDRA MILENA CUBILLOS GONZÁLEZ
CARGO	Directora Operativa y de Proyectos Especiales	CARGO	Directora de Gestión Contractual

	ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN RÉGIMEN ESPECIAL			Código: GC-F211
				Versión: 7
				Fecha: 16/01/2019
				Pág. 15/15

ANEXO 1
ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Categoría	Asignación
1	GENERAL	EXTERNA	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Riesgo de que no se firme el contrato,	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
2	GENERAL	EXTERNA	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
4	E.S.P. ECIFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., que regulan el objeto contractual	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA

Bogotá D.C., 10 de julio de 2025

Señor.

KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL

Celular 3137338927

REFERENCIA: Invitación a presentar Propuesta.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, se encuentra interesada en recibir oferta para celebrar el contrato de prestación de servicios conforme a los siguientes términos:

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO, Y TODOS LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE ADELANTE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S-A E.S.P, EN VIRTUD DEL CONVENIO 009 DE 2008 Y SUS MODIFICATORIOS, EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES.

Perfil y experiencia solicitada: Profesional en INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y A FINES., Con experiencia profesional mínima de Diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses De Experiencia Profesional.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyo técnico y seguimiento en el marco del plan de gestión del riesgo del sector, especialmente en el componente del manejo del desastre, con base en el Protocolo establecido para tal fin.
2. Apoyo técnico y seguimiento en la formulación del proyecto agua vida y saber, (mantenimiento, puesta en marcha, seguimiento, capacitación).
3. Realiza visitas de diagnóstico y seguimiento en los diferentes municipios del departamento.
4. Garantizar la operatividad de los equipos y vehículos asignados para desempeñar

la función misional y establecer los mecanismos operativos encaminados al desarrollo de las actividades en el marco de los componentes del plan de gestión del riesgo del sector en los diferentes municipios.

5. Informar oportunamente a la Empresa, sobre hechos que afecten la normal ejecución de los contratos.

6. Apoyar a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados, hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, al vencimiento de los plazos y la vigencia de las garantías y dar trámite oportuno a los pagos y la liquidación de los mismos.

7. Desarrollar actividades de apoyo a la Dirección Operativa y de Proyectos Especiales en la elaboración y/o revisión de actas, los proyectos de respuesta de los derechos de petición, quejas y demás solicitudes que le designe el supervisor.

8. Velar por la gestión integral de las actividades a su cargo, incluyendo el trámite requerido para alcanzar los objetivos del área al que ha sido asignado.

9. Informar oportunamente a la Empresa, sobre hechos que afecten la normal ejecución de los contratos.

10. Realizar apoyo a la Dirección Operativa y de Proyectos Especiales en la verificación de presupuestos, cantidades de obra programadas vs. ejecutadas, estudios, Apis precontractuales y contratados, y demás documentos que le asigne el supervisor.

11. Asistir y brindar apoyo comunicacional en Comités Asesores, Talleres y actividades asignadas, garantizando la documentación y cobertura adecuada de las reuniones.

12. Mantener actualizada en la base de datos o sistema de información de proyectos, el estado de los proyectos a su cargo, la ejecución de los contratos o convenios bajo su supervisión y las demás que le indique el supervisor.

13. Apoyar la gestión de mantener las carpetas de los contratos y/o convenios debidamente organizados y realizar la transferencia documental.

14. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y el entramamiento que pudieran presentarse.

15. Apoyar la elaboración y/o revisión de informes, presentaciones y documentos que le indique el supervisor y elaborar los informes establecidos en el contrato.

16. Apoyar en la creación del sistema operativo para recolección de basuras regional.

17. Recopilar información del sistema departamental en la recolección de basuras.

18. Las demás que se relacionen con el objeto del contrato, y que le solicite el supervisor.

19. Apoyo a la dirección Operativa y de Proyectos Especiales en los nuevos proyectos especiales para el cumplimiento del plan estratégico.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3. Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa.
4. Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5. Cumplir con las políticas, procesos, procedimientos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.
6. Cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Transparencia Empresarial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
7. Dar adecuado uso a los Sistemas de Información empresariales dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas.
8. Mantener actualizado los sistemas de información en lo correspondiente al objeto y obligaciones contractuales.
9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse.
10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato.

Además de las anteriores, EL CONTRATISTA se obliga también a:

12. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Sin perjuicio, de lo señalado por el Decreto 1273 de 2018, o norma que lo modifique.
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
14. Dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le atañen, en especial las siguientes: **a).** Procurar el cuidado integral de su salud. **b).** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **c).** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **d).** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **e).** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **f).** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **g).** Realizarse y presentar oportunamente a la entidad los exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.

- 15.** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad adoptado por la Empresa el cual se encuentra documentado en la Intranet de la entidad.
- 16.** Realizar como contratista de prestación de servicios a través de la plataforma del SIGEP el registro, verificación y actualización de la información de su hoja de vida, contenido, monto y ejecución de sus contratos, y todo aquello que requiera este sistema.
- 17.** Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios es de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 22.500.000.00) M/CTE.**

4. PROPUESTA

Fecha límite de entrega de la propuesta:

14 de Julio de 2025

Hora:

05:00 pm

Lugar de entrega

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P

Av Calle 24 No. 51-40 Piso 7

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- a.) Formato de Hoja de Vida del DAFP, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 82° de la Ley 443 de 1998), última versión.
- b.) Formato de Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019), última versión.
- c.) Fotocopia del documento de identidad

- d.) Situación Militar (excepto hombres mayores de 50 años)
- e.) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual).
- f.) Fotocopia de la Tarjeta Profesional o documento que acredite este requisito (debidamente expedido por el funcionario competente, cuando se requiera para el ejercicio de su profesión).
- g.) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente (Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura (abogados) y Copnia (Ingenieros)
- h.) Documentos que acreditan estudios (perfil académico exigido) actas de grado.
 - Diploma Bachillerato
 - Diploma Pre grado
 - Diploma Post grado
 - Los demás que se deban aportar
- i.) Certificados que acreditan experiencia laboral y/o profesional exigida en orden de la más reciente a la más antigua.
- j.) Antecedentes
 - Disciplinarios – Procuraduría General de La Nación
 - Fiscales - Contraloría General de la Nación
 - Judiciales – Policía Nacional
- k.) Exámenes pre-ocupacionales

NOTA: El contratista deberá llegar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. el Certificado del examen médico pre-ocupacional vigente, en las condiciones y dentro del término contemplado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013 y las Directrices de la Entidad.

- l.) Documentos que acrediten afiliación y paz y salvo al sistema integral de seguridad social en **salud (EPS) y pensiones (AFP)**

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012. Sin perjuicio, de lo señalado por el Decreto 1273 de 2018, o norma que lo modifique.

m.) Certificación bancaria que no supere más de tres (03) meses de expedición.

6. PLAZO

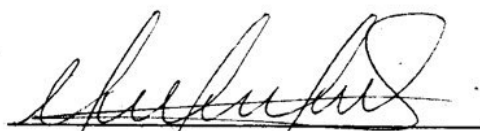
cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

7. FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. pagará a la CONTRATISTA de la siguiente manera: **a) CINCO (5) pagos iguales y sucesivos mes vencido, cada uno de ellos por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) M/CTE.**, previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como el informe de actividades realizadas, certificación por parte del supervisor designado por LA EMPRESA y la cancelación de los aportes a la Seguridad Social como Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás documentos necesarios para el pago.

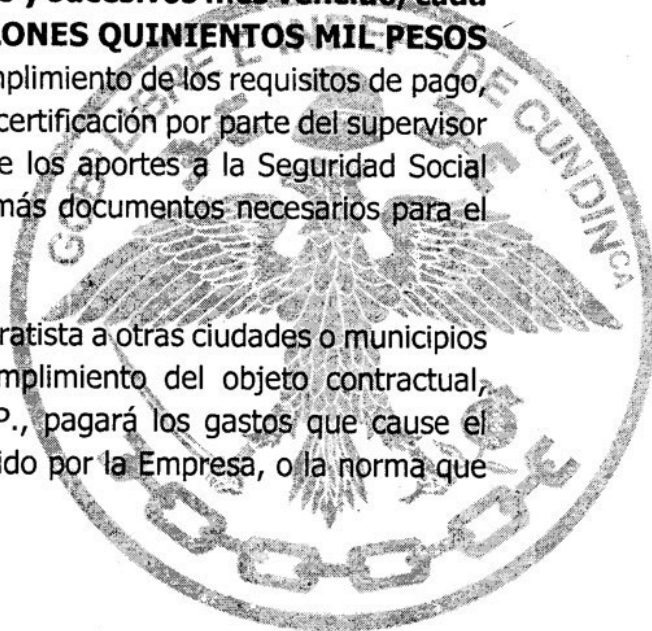
En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido por la Empresa, o la norma que la modifique.

Cordialmente,



MAYRA ALEJANDRA SOLANO GAMEZ

DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES



Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KATHERINE	LIYET	OVALLE	SABOGAL

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 1098744685

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento CUNDINAMARCA	Municipio LA MESA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento CUNDINAMARCA	Municipio TENA	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento CUNDINAMARCA	Municipio LA MESA
Dirección <input -="" 21="" 58="" 8="" calle="" casa="" de="" gobierno"]"="" municipal="" no.="" type="text" value="["/>		
Cargo o función que cumple CONTRATISTA		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$4.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$300.000,00
TOTAL	\$4.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$95.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL identificado(a) con CC 1098744685 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1 COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	01/02/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO GIRARDOT
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 16 días del mes de Junio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

SANDRA MILENA REYES SALDANA
ANALISTA PQRS Y ADMINISTRATIVO
EPS FAMISANAR S.A.S.

Protección

Una empresa **SURA** 

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **OVALLE SABOGAL KATHERINE LIYET** identificado(a) con **CC** número **1.098.744.685** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de septiembre de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 16 de junio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 15:54:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098744685
Código de Verificación	1098744685260612155425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297881643



PIB

15:58:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098744685:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:01:18 PM horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098744685**

Apellidos y Nombres: **OVALLE SABOGAL KATHERINE LIYET**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía](#)

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2026 04:05:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098744685** y Nombre: **KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142023470**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098744685 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 02:51 PM



Código Verificación: **MW7QX93RKD**

Válida hasta: **16/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P

Correo notificación: contratación@aguasdeltequendama.com

Diagonal 8 No. 1 - 05

La Mesa - Cundinamarca

Asunto: Invitación a ofertar

Por medio de la presente certifico que, yo (katherine liyet ovalle sabogal), identificado(a) con (cedula de ciudadanía 1.098.744.685) no me encuentro hallado incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P**

Cordialmente,



Katherine liyet ovalle sabogal
CC.1.098.744.685

Certificación Bancaria

Martes, 16 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL identificado(a) con CC 1098744685, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	73000001419	2023-05-10	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Certificado Médico de Aptitud Laboral



Certificado de Aptitud No. 33998



INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:	2025-01-26	Ciudad:	LA MESA	Tipo de Examen:	Ingreso HC-Osteomuscular
Nombre:	KATHERINE LIYET OVALLE SABOGAL	Identificación:	1098744685		
Genero:	F	Edad:	32 años	Escolaridad:	Profesional Completo
Dirección:	Calle 2#2-30	Teléfono:	3137338927		
Eps:	Famisanar	Arp:	COLMEN A	Pensiones:	PROTECCIÓN
Empresa:	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	Cargo:	INGENIERA AMBIENTAL		
En Emergencia	MERY SABOGAL RUBIANO-MADRE	Dirección:	VRD PAYACAL		
Avisar a:	Teléfono: 3144597360				

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

Especialidad	Resultados y Recomendaciones
HC-Osteomuscular	SATISFACTORIO
Visiometria	USO DE LENTES DE DESCANSO
Espirometria	SATISFACTORIA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Cumple Con Recomendaciones Para Laborar En El Cargo

1. SE RECOMIENDA VALORACION POR OPTOMETRIA DE SU EPS PARA USO DE PROTECCION Y LENTES DE DESCANSO

Observaciones:

Restricciones	Recomendaciones
	* HABITOS DE VIDA SALUDABLE * DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE * PAUSAS ACTIVAS * USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica

SEGUN MATRIZ DE RIESGOS DE SU EMPRESA

Remisiones a Especialistas

OPTOMETRIA EPS

ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO PARA TRABAJO EN ALTURAS.

Declaración del aspirante o trabajador certifica que ha comprendido el propósito, los beneficios, interpretación del examen médico, por lo tanto declaro que los datos aquí registrados son verídicos, no he omitido ningún tipo de información y estoy de acuerdo con el proceso, la realización de esta prueba es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizaran. fui informado por laboral medical alternativa ips de las medidas que se tomarán para la confidencialidad de mis resultados. autorizo a dicha ips para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento.

Dr. Ricardo Arias M.
Médico Especialista en Salud Ocupacional
C.C. No. 011485

011485

Médico Especialista en Salud Ocupacional

Registro

Firma Del Trabajador
[Firma]
C.C. No. 1098744685

Firma Empleado

1098744685

Cédula

Laboral Medical Alternativa IPS Cra 25 No 5-36 Tel: 8471830 Cel: 319 365 4665 Certificado de Aptitud Laboral

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL

Señores

EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P

Correo notificación: contratación@aguasdeltequendama.com

Diagonal 8 No. 1 - 05

La Mesa - Cundinamarca

Asunto: Invitación a ofertar

Yo, Katherine Ilyet Ovalle Sabogal, identificado(a) con cedula de ciudadanía 1.098.744.685, de manera libre, previa, expresa e informada, autorizo a la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. – ERAT, para que, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, realice la consulta, verificación y tratamiento de mis datos personales dentro del proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, autorizo la verificación de mi información personal, académica y/o laboral, así como la consulta de certificados de antecedentes (cuando aplique), disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas.

De igual forma, autorizo la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales, conforme a lo establecido en el Decreto 753 de 2019 (cuando aplique), de acuerdo con la naturaleza de las actividades a desempeñar y los requerimientos de la Entidad.

Declaro que la información suministrada es veraz y que conozco mis derechos como titular de los datos personales, en especial los relacionados con el acceso, actualización, rectificación y supresión de los mismos, conforme a la normativa vigente.

Se firma en la mesa Cundinamarca, a los 25 días del mes de junio de 2026.



Katherine Ilyet Ovalle Sabogal
CC.1.098.744.685

PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Contrato y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- I. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- II. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
- III. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos para la contratación
- IV. Presentar una oferta seria y honesta, de tal manera que me permita desempeñarme acorde con el perfil y la experiencia requerida.
- V. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información y presentar la respectiva propuesta.
- VI. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación.
- VII. Actuar con lealtad hacia con la Entidad
- VIII. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás contratistas y/o funcionarios sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- IX. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- X. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Municipio para tal fin. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la celebración del contrato o con ocasión del mismo y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- XI. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el y trámite del contrato, Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

- XII. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.
- XIII. No contratar ni ofrecer dadas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- XIV. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, con la intención de inducir u orientar alguna decisión relacionada con la contratación.



Katherine Iyette Ovalle Sabogal
CC.1.098.744.685

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P

Correo notificación: contratación@aguasdeltequendama.com

Diagonal 8 No. 1 - 05

La Mesa - Cundinamarca

Referencia: Invitación a Ofertar

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN, APOYO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE EVENTOS DE EMERGENCIA QUE AFECTEN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADOS POR LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE CALIDAD EXIGIDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

El suscrito a saber, (katherine liyet ovalle sabogal) identificado con (cedula de ciudadanía 1.098.744.685) expedido en (Bucaramanga), que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P, adelanta invitación a ofertar cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN, APOYO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE EVENTOS DE EMERGENCIA QUE AFECTEN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADOS POR LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE CALIDAD EXIGIDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P**, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

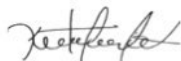
TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

COMPROMISOS. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa. EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación a cotizar, con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o halagos a los funcionarios de **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento,

Se firma el mismo en La Mesa Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,



Katherine Ilyet ovalle sabogal
CC.1.098.744.685